

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de San Agustín Tlaxiaca

2026

INDICE

I.- ANTECEDENTES

I.I.- Disposiciones Generales

I.II.- CAPASSAT

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

III.- INTRODUCCIÓN

IV.- ALINEACIÓN CON LAS METAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

V.- OBJETIVOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

VI.- ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VII.- TRATAMIENTO DE AGUA



2024-2027

I.- ANTECEDENTES



I.I Disposiciones Generales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua, potable, drenaje, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales, así como del artículo 27 sobre la extracción y utilización de las aguas nacionales.

Y por lo dispuesto en los artículos 1,3 Fracción 1, 5, 23, 37, 41, 49, Fracciones I, III, XXI, XXXVI, XLVIII, 535, 83, 104 Fracción I y 108 de la Ley orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento como depositario del Gobierno Municipal, acuerda la creación de un organismo público descentralizado de la administración Municipal, que se encargue de la prestación de los servicios públicos del agua dentro de la jurisdicción territorial del Municipio.



II. CAPASSAT

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, el cual tiene como objetivo planear, programar y otorgar la prestación de los servicios públicos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la explotación uso y aprovechamiento del recurso del agua.



II.- CONSIDERACIONES GENERALES



2024-2027

La planeación del desarrollo se constituye como un proceso para el desempeño eficaz del Organismo. De hecho, hace fuerte la responsabilidad sobre el desarrollo integral y sustentable del **Organismo Operador** impactando en todos los ámbitos de su competencia.

El Programa de Desarrollo (PD), es el instrumento rector del **desarrollo integral del Organismo en el Municipio**. Resultado fundamental en el proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En el PD se encuentran los lineamientos generales para orientar el desarrollo local, preservando la **congruencia que debe mantener con el enfoque Estatal y Nacional**. Se garantiza así, una **alineación de las políticas sectoriales** que manejan el gobierno Estatal con la Federación, hacia los principales aspectos del desarrollo en el ámbito **municipal**. Permitiendo así que haya una visión compartida y coordinada de objetivos estratégicos, objetivos generales, estrategias de acción y líneas de acción.



2024-2027

Su existencia es fiel expresión de la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con el Gobierno **Municipal**. Este documento contiene un diagnóstico general de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado** del desarrollo Municipal, así como el enunciado de los fines y propósitos de la planeación local, en su conformación influyen criterios, en alcance, magnitud y profundidad de las acciones, a manera de que se tengan presentes para comprender su configuración se enuncian a continuación.



2024-2027



2024-2027



III.- INTRODUCCIÓN



Agua potable. Es un tema de seguridad nacional y es, a su vez, factor social que condiciona el progreso y el desarrollo del municipio. Existe un problema a nivel mundial sobre el desabasto por la falta de cuidado del vital líquido y los vicios que se han creado en los sistemas de abastecimiento; aunado a esto, el crecimiento desordenado de las manchas urbanas y localidades, han tenido como consecuencia que las líneas de conducción, redes de distribución y tanques reguladores sean insuficientes para dotar de este servicio a todo el municipio, por lo que se requiere de generar estrategias eficaces y adecuadas con la finalidad de mitigar el problema de falta de agua, por lo que se deberá de impulsar la rehabilitación de los sistemas municipales y la búsqueda de nuevas fuentes de abasto, así que se deberá de realizar un diagnóstico y la elaboración de los estudios técnicos de ingeniería que garanticen el funcionamiento de todos los sistemas existentes, brindando cantidad y calidad según normas de aprovisionamiento y normas de calidad del agua potable emitidas por la CONAGUA. En el Municipio existe un 83.46% de viviendas que dispones de agua de la red pública.



Drenaje. Este servicio se desarrolló en algunas de las comunidades de manera parcial, y está constituido por un sistema de letrinación. Por lo que, se deberá de trabajar arduamente con el fin de evitar potenciales focos de contaminación para las comunidades se deberá de buscar una estrategia o alternativa para poder tener un destino final apropiado y no seguir contaminando los arroyos, barrancas y por consecuencia los mantos acuíferos, el 82.47% de la viviendas cuentan con drenaje.



IV.- ALINEACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CON LAS DIFERENTES METAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO DE LA META NACIONAL (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)

1. Política y Gobierno
- II. Garantizar empleo, salud y bienestar

Estrategia de Objetivo de la Meta Nacional

Acceso a los servicios de agua potable y saneamiento insuficiente e inequitativo

OBJETIVO PRIORITARIO

Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

OBJETIVO DE LA META DEL PROGRAMA HÍDRICO NACIONAL 2024-2030

1. Garantizar progresivamente los derechos humanos del agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos

OBJETIVO DE LA META DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

6. Sostenibilidad
- 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

OBJETIVO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

5. Desarrollo urbano Sustentable
- Objetivo: Infraestructura para el desarrollo**



V.- OBJETIVOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2024-2027



a. Satisfacer las necesidades de cobertura, calidad y oportunidad que la Población demanda de los servicios hidráulicos municipales.

b. Elevar las eficiencias técnicas, comercial y de gestión, a niveles de alta calidad que cumplan con los estándares fijados por la Autoridad Federal.

c. Mantener la sustentabilidad financiera del Organismo Operador.

d. Fortalecer el marco legal, regulatorio e institucional que le permita a CAPASSAT operar satisfactoriamente.

e. Coadyuvar en el mantenimiento del Medio Ambiente del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

f. La Elaboración del Proyecto Estratégico de Desarrollo 2024-2027, consideró los aspectos: Técnico, Social, Económico y Ambiental; bajo estos enfoques se identificaron los principales problemas en materia de prestación de los servicios hidráulicos municipales y se plantearon las alternativas de solución que permitirán contribuir al beneficio social de los habitantes, coadyuvar en el desarrollo económico del municipio y apoyar la conservación del medio ambiente.

g. En este contexto hemos implementado estrategias globales, que integran las acciones con las que este Organismo Operador cumplirá con las metas establecidas.



VI.- ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Objetivo: Administrar, dirigir, planear, organizar, evaluar y vigilar el desarrollo de las actividades que integran el CAPASSAT para brindar un mejor servicio a la Población

Administrativos / Financieros

- 1.- Transparencia de Recursos
- 2.- Modernización y control interno
- 3.- Plan de austeridad y ahorro
- 4.- Certificación de procesos
- 5.- Optimización de recursos humanos
- 6.- Programa Operativo Anual
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Recuperación de cartera vencida
- 9.- Aplicación orientada de los recursos
- 10.- Programa de incentivos, promoción interna
- 11.- Capacitación permanente
- 12.- Mejorar los indicadores de Eficiencia Comercial
- 13.- Publicación y Actualización de la página web

Técnico / Operativo

- 1.- Mejorar los indicadores de eficiencia física y cobertura de agua, alcantarillado y saneamiento
- 2.- Elevar los índices de continuidad en el servicio
- 3.- Construir plantas de tratamiento
- 4.- Elaborar el plan de trabajo 2024-2027
- 5.- Trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas del Municipio.



VII.- TRATAMIENTO DE AGUA

Líneas de Acción

- 1.- Revisar las normas reglamentarias para evitar en el ámbito municipal la sobre explotación de pozos de agua.
- 2.- Dar mantenimiento permanente y en su caso renovar la distribución del agua potable.
- 3.- Vigilar que la proporción de agua extraída sea racional con la entregada.
- 4.- Dar mantenimiento permanente a la red de agua municipal para garantizar la sustentabilidad.
- 5.- Reglamentar las condiciones para el manejo de las aguas residuales domésticas, pluviales e industriales, evitando la contaminación del entorno natural y actuando con rigor cuando no se cumplan.
- 6.- Gestionar mayores recursos humanos y financieros para la eficiencia del organismo operador del agua en el municipio, para fortalecer su desarrollo técnico y su autosuficiencia financiera.
- 7.- Gestionar la mejora del servicio de agua en el municipio a través de la aplicación de programas y acciones en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- 8.- Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, previendo la sostenibilidad de los servicios.
- 9.- Impulsar la realización de estudios geohidrológicos para determinar la disponibilidad de los acuíferos.
- 10.- Desarrollar convenios de colaboración con las instituciones de educación y las instituciones estatales y federales para monitorear la recarga de acuíferos cuidando que la sustentabilidad sea garantía de desarrollo y planeación urbana.



11.- Gestionar la ejecución de obras que permitan incrementar la recarga de mantos acuíferos.

12.- Realizar programas estratégicos de gestión integral del agua a nivel regional y local.

13.- Promover con los sectores público y privado la ejecución de proyectos que impacten el desarrollo local de la región como la creación de parques hídricos u otros proyectos que incidan en hacer del agua un recurso sustentable.

14.- Impulsar que la calidad del agua suministrada en el municipio se eleve.

15.- Coordinar y fomentar el ordenamiento territorial previendo la disponibilidad del agua.

16.- Promover la operación y manejo de los sistemas de presas del municipio.

17.- Consolidar los esquemas de cooperación que permitan lograr el manejo sustentable del agua con el estado y la federación.

18.- Promover con el sector público y privado la ejecución de proyectos para el tratamiento de aguas residuales.

19.- Desarrollar un programa hídrico para promover el uso eficiente del recurso.

20.- Fomentar la cultura de uso del agua en la población para reducir su desperdicio. Diseñar un programa para fomentar el pago del servicio, rediseñar la estructura financiera del organismo operador del agua; y disminuir la tasa de deudores de agua en el Municipio.

21.- Promover la aplicación de normas y sanciones contra el mal uso y desperdicio del agua.

